

ACTA N° 1.

En Buenos Aires a los 18 días de junio de 1986 se reunió en la sede del CUBA la H.C.D., designada por Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre de 1985, bajo la Presidencia del Dr. Amador Alvarado para tratar la siguiente orden del día: 1º) Obtención de libros rubricados. Invisión de sus contenidos. - Habiendo que con el fin de la sesión, informando al Sr. Presidente, que se han obtenido los libros rubricados por la Inspección de Justicia, permite este que luego, fecha 2 del corriente y el mismo día, proceda al asunto de las elecciones de C.D. en el Libro de Actas, como también de las Asambleas que se realicen en el futuro, como también cuenta en los libros notantes las constancias que mandan las leyes y reglamentaciones. Sugiere el Sr. Presidente que se comience por transcribir el texto de la Asamblea del 20 de noviembre de 1985, por lo cual se ratificaron a las autoridades provisionales designación provisionalmente antes de obtenerse la personería jurídica de manera de tenerlo asentado en el Libro de Actas, con respecto de que el original se mantenga archivado en el subsistema correspondiente o todas las otras medidas antes de la obtención de los libros rubricados. Por unanimidad se acuerda transcribir o continuación el texto de la Asamblea General Extraordinaria del 20 de noviembre de 1985 que dice así: "En B. A., a veinte días de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco en la sede del Club Universitario de B. A., en Montevideo se reunió la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Argentina de Veleros Elásticos, convocada por la Comisión Directiva designada el 27 de junio de 1984 para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos socios para formar el acta 2º Informe de la C.D. sobre el otorgamiento de la Personería Jurídica. 3º Compromiso de autoridades y designación de mismos en reemplazo de disidentes. Se inicia la sesión en segunda citación con la presencia de 22 asociados a las 20:00 horas. Puesto a consideración el punto 1º del O.D. se designa a los socios Guillermo Martín y Marcelo Lora para formar el acta. Se lee y a continuación el punto 2º, informando al Sr. Presidente Dr. Alvarado, que con fecha 22 de octubre de 1985 la Inspección General de Justicia ha otorgado la Personería Jurídica a la Asociación Argentina de Veleros Elásticos, según consta en copia autenticada que se archiva en Montevideo, y en consecuencia a partir de dicho fecha el A.A.V. existe legalmente como tal y debe proceder a la ratificación de las autoridades provisionales que se designaron en 1984, y además gestionarse los libros rubricados como corresponde. Los presentes formulan un voto de aplauso a las autoridades provisionales por el éxito de la gestión. - Se pone a consideración el punto 3º, y por unanimidad de los presentes, con la abstención de los designados, se confirman las siguientes designaciones: PRESIDENTE: SR. ALFREDO ALVARADO, VICE-PRESIDENTE: SR. ALFREDO CASARINI, SECRETARIO: SR. GREGO GORIOGONTE, TESORERO: SR. LUIS TENORIO, PROTECTOR: SR. EDUARDO SOJA; VOCALIOS TITULARES: SRES. JOSE LUIS BALESTRANI, Y MANUEL TOROADO; VOCALIOS SUPLENENTES: SRES. JORGE PISTONI, MARCELO SOJA; TRIBUNAL DE HONOR: PRESIDENTE: SR. ALDO DANIELA VOCALIOS TITULARES: REYNOLDO ALFREDO PRAIANO Y ANTONIO MIERES. Con respecto al Prosecretario, dada la renuncia del Sr. Horacio López Echuanillas, se designa al Sr. CARLOS LORENZO MAROTTA. En cuanto a los vocales notantes de la C.D. dada la renuncia de los vocales titulares provisionales, SRES. Carlos Bassini y Pablo Giarelli, se designa a los SRES. Guillermo Negro y Marcelo Brosetti. En cuanto a los Vocales Suplentes del Tribunal de Honor, habiendo renunciado los socios Alvaro Lora, y Carlos Sabat, se designa en tales cargos a los SRES. Fernando Carlos Orsiedo y Carlos Benetti. Con lo que se termina el acta, levantándose la sesión a las 22 horas." Se acuerda que a continuación de este acta se inscriba en el futuro, y de acuerdo a la legislación vigente, se asienten en este libro de actas los acuerdos de C.D. y de Asambleas que se realicen en la Asociación Argentina de Veleros Elásticos. - Se avisa por más de veinte de la sesión, desde las 21:30 horas.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
 Libro de Actas N° 1  
 Asociación: ~~Argentino~~ Argentina de Veleros Elásticos  
 consta de 200 folios

Buenos Aires, 2 de junio 1986  
 SECRETARIA DE JUSTICIA  
 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
 Juan Forri  
 SECRETARIO

El acta según consta en copia autenticada que se archiva en Montevideo, y en consecuencia a partir de dicho fecha el A.A.V. existe legalmente como tal y debe proceder a la ratificación de las autoridades provisionales que se designaron en 1984, y además gestionarse los libros rubricados como corresponde. Los presentes formulan un voto de aplauso a las autoridades provisionales por el éxito de la gestión. - Se pone a consideración el punto 3º, y por unanimidad de los presentes, con la abstención de los designados, se confirman las siguientes designaciones: PRESIDENTE: SR. ALFREDO ALVARADO, VICE-PRESIDENTE: SR. ALFREDO CASARINI, SECRETARIO: SR. GREGO GORIOGONTE, TESORERO: SR. LUIS TENORIO, PROTECTOR: SR. EDUARDO SOJA; VOCALIOS TITULARES: SRES. JOSE LUIS BALESTRANI, Y MANUEL TOROADO; VOCALIOS SUPLENENTES: SRES. JORGE PISTONI, MARCELO SOJA; TRIBUNAL DE HONOR: PRESIDENTE: SR. ALDO DANIELA VOCALIOS TITULARES: REYNOLDO ALFREDO PRAIANO Y ANTONIO MIERES. Con respecto al Prosecretario, dada la renuncia del Sr. Horacio López Echuanillas, se designa al Sr. CARLOS LORENZO MAROTTA. En cuanto a los vocales notantes de la C.D. dada la renuncia de los vocales titulares provisionales, SRES. Carlos Bassini y Pablo Giarelli, se designa a los SRES. Guillermo Negro y Marcelo Brosetti. En cuanto a los Vocales Suplentes del Tribunal de Honor, habiendo renunciado los socios Alvaro Lora, y Carlos Sabat, se designa en tales cargos a los SRES. Fernando Carlos Orsiedo y Carlos Benetti. Con lo que se termina el acta, levantándose la sesión a las 22 horas." Se acuerda que a continuación de este acta se inscriba en el futuro, y de acuerdo a la legislación vigente, se asienten en este libro de actas los acuerdos de C.D. y de Asambleas que se realicen en la Asociación Argentina de Veleros Elásticos. - Se avisa por más de veinte de la sesión, desde las 21:30 horas.

SECRETARIO  
 PRESIDENTE

# Nace la AAVC

REVALORIZANDO LA TRADICIÓN

En el año 1982, Alvaro Sires y Amadeo Alurralde comenzaron a desarrollar la idea de crear una asociación de veleros de madera. Ambos compartían la pasión por ese tipo de barcos y tuvieron la visión de organizar una entidad que nucleara a propietarios de veleros de madera, los alentara a mantenerlos en valor y a conservarlos. Gracias a su entusiasmo y la activa promoción que encararon, pronto se fueron sumando a la iniciativa otros propietarios y nuevos entusiastas se animaron a rescatar y restaurar embarcaciones que estaban abandonadas.

El grupo fundacional trabajó incansablemente y el 14 de septiembre de 1983 llevaron a cabo una reunión a la que asistieron unas 15 personas que decidieron bautizar a la nueva iniciativa: Asociación Argentina de Veleros Clásicos. También aprobaron un estatuto, establecieron los objetivos y solicitaron la personería jurídica.

El artículo 2 del estatuto establecía los objetivos de AAVC

## PRIMERA COMISIÓN

### Presidente

Amadeo Alurralde

### Vice-Presidente

Alfredo Casaburi

### Secretario

Carlos Gorgoglioni

### Pro-secretario

Carlos Yrigoyen

### Tesorero

Luis Tenorio

### Pro-tesorero

Eduardo Sosa

### Vocales titulares:

Jose Balestrini

Guillermo Vago

Manuel Torrado,

### Vocales Suplentes:

Marcelo Viassoti

Jorge Pistoni.

### Tribunal de Honor:

Hugo Danela,

Reynaldo Pizarro

Antonio Mieres

Fernando Modelo

Carlos Beniot

- *Respeto, mantenimiento y difusión de la tradición náutica y de los principios que la integran.*
- *Preservación y mantenimiento del velero tradicional clásico, entendiéndose por esto su conservación a flote y en óptimas condiciones de navegación.*
- *Rescate y reacondicionamiento de veleros clásicos en estado de abandono o semi-abandono.*
- *Fomento de la construcción de veleros clásicos; fomento de la práctica y enseñanza del yachting a bordo de veleros clásicos.*
- *Fomento del estudio de la historia de los veleros clásicos.*

Una vez aprobada la personería jurídica en noviembre de 1985 se realizó la primera asamblea en la cual se eligieron las autoridades de la comisión directiva que reemplazó la comisión provisoria de 1982 quedando la misma conformada de la siguiente manera.

En una de las primeras reuniones de comisión y con el propósito de establecer una definición de barco clásico, se determinó lo siguiente:

*“Es un velero con un monocasco de cualquier tipo y tamaño construido en madera o metal, compuesto por piezas hechas y ensambladas a mano y que las características constructivas constituye un ejemplo típico y valader de artesanía que respeta las reglas del arte y de la artesanía naval”.*